



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

Oficio DRH. No. 1673-2026
Ref.: MRCR/jeos
Guatemala, 08 de abril de 2026

M.Sc.

Idania Lourdes Estrada Gregorio

Directora

Dirección Financiera

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Presente



Estimada M.Sc. Estrada Gregorio:

Reciba un atento y cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en sus actividades diarias.

En referencia al Oficio DF-006-2026 de fecha 05 de enero de 2026, recibido en esta Dirección el 07 de enero de 2025, a través del cual se solicita se traslade a la Dirección Financiera dentro de los primeros ocho (8) días calendario del mes siguiente al cierre mensual, la información que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto en el artículo 17 incisos a), b) y c).

Asimismo se indica que el requerimiento obedece a que se tiene que publicar dicha información a través de la Unidad de Información Pública, en el Sitio Web de esta Institución, así como enviar por escrito a las comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República.

En respuesta a lo solicitado, se remite en el anexo al presente oficio, los datos que corresponden a los documentos recibidos en esta Dirección en el mes de **marzo de 2026**, los cuales contienen la información establecida en el inciso c) del artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: "c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares".

Sin otro particular se suscribe cordialmente,


Licda. Joanna Eugenia Ordoñez Sayle
Encargada
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República




Marta Ruth Catalán Reyes
Director
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Anexo: 05 hojas
C.c. Archivo

Página 1 de 1

Anexo a Oficio No. DRH. No. 1673-2026

Documentos que respaldan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares
MARZO de 2026

No.	Nombre del Bono o Beneficio Salarial	Base Legal	Monto y Frecuencia de pago	
			Mensual	Anual
1	Bono por Antigüedad	Dictamen DAJ-2026-10371 de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, recibido en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, el 6 de marzo de 2026; Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad.	Monto de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad.	



OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.

Asunto: El Director de la Dirección de Recursos Humanos de la **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, envió nómina de nueve (09) trabajadores de esa Secretaría, solicitando se emita Dictamen, para determinar la procedencia del pago de bono por antigüedad, según lo establece el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

I. Antecedentes

El Director de la Dirección de Recursos Humanos de la **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, el 26 de febrero de 2026, remitió a esta Oficina, certificación de la nómina por medio de la cual se establece que los trabajadores públicos han laborado en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a las citadas personas les sea asignado el pago de bono por antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

II. Disposiciones legales aplicables:

Acuerdo Gubernativo número 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo número 838-92, por medio del cual se procede a crear el bono por antigüedad, que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en el citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el bono por antigüedad, será pagado de conformidad con la siguiente escala:

Tiempo de servicio ininterrumpido	Asignación mensual
a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:	Q. 35.00
b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio:	Q. 50.00
c) De más de veinte (20) años de servicio:	Q. 75.00

Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

1. El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002, de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato".
2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de la nómina y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.

...2/

III. Dictamen

De conformidad con la nómina presentada por el **Director de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario 021, y no estando los puestos de trabajo dentro de las excepciones legales, esta Oficina **opina: procedente** el pago de bono por antigüedad a favor de los servidores públicos nombrados en la nómina adjunta, la cual está identificada con el número de expediente 291-2026.

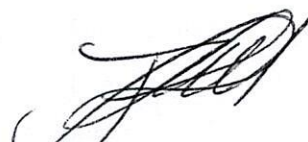
La nómina fue revisada como lo establece la Ley y como consecuencia corresponderá a la **Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, asignar, bajo su responsabilidad, la cantidad y fecha a partir de la cual se les pagará el bono por antigüedad a los servidores públicos antes mencionados, considerándose la fecha de ingreso en la nómina correspondiente y debiendo acatar lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 838-92, relativo al otorgamiento del bono.

IV. Fundamento legal

Artículos citados, 108 y 109 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 5, 21, 25 numerales 1, 7, 8 y artículo 92 de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 4, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92; 2, 3, 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

V. Providencia

Atentamente, trasládense las presentes actuaciones, que constan de 04 folios, a la **Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.


Lcda. Johanna Elizabeth Rodas Oliva
Analista Depto. Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lcda. Amalia del Carmen Del Cid Mayén
Asesor Depto. Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lcda. Rosa Rueda Gaitán
Jefe Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lcda. Wendy Amelia Camey Reyes
Subdirectora
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil





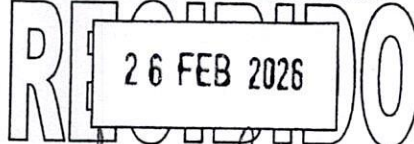
Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**



Oficio DRH. No. 781-2026
Ref.: MRCCR/jeos
Guatemala, 25 de febrero de 2026

Licenciada
Madelim Stefanie Arana Rosales
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil
Presente

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Estimada Licenciada Arana Rosales:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en las actividades cotidianas.

De manera atenta, se solicita su valiosa colaboración, en el sentido de girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin que se emita el Dictamen, para determinar la procedencia del pago de Bono por Antigüedad establecido en el Acuerdo Gubernativo 838-92 de fecha 14 de octubre de 1992, a favor de los Servidores Públicos que se detallan a continuación:

1. Katy Walesca Esquivel Pinto de Alcantara
2. Demetrio Morán Morán
3. Anibal Morán Chomo
4. Pablo Ordoñez Cisneros
5. Mariano Putul Coc
6. Gil Alexander Hernández Barrios
7. Gilmar Oswaldo Hernández Flores
8. Ricardo Caal Sacbá
9. Víctor Pacay Bé

Asimismo se comunica que los Servidores Públicos de anterior referencia, actualmente prestan sus servicios con cargo al renglón 021 "Personal supernumerario" y de conformidad con el expediente y los registros de mérito, se estableció que han sido contratados en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; se remite para el efecto correspondiente, la nómina certificada de los Servidores Públicos en alusión, con la información respectiva, para el análisis, revisión y verificación correspondiente.

Sin otro particular se suscribe, con la disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información detallada en la presente.

Licda. Joanna Eugenia Ordoñez Sayle
Encargada
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República



Marta Ruth Catalán Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Anexo: 02 hojas
C.c. Archivo

Página 1 de 1



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**



Nómina Anexa al Oficio DRH..No. 781-2026

La infrascrita Encargada de Aplicación de Personal de la Unidad de Aplicación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, certifica: Que al consultar los registros de los Servidores Públicos, se verificó que la información que se detalla corresponde a ellos, lo cual se realiza con el fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 838-92, de fecha 14 de octubre de 1992.

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL TÍTULO DEL PUESTO QUE OCUPA	TIEMPO DE SERVICIO
1	9901159073	Katy Walesca Esquivel Pinto de Alcantara	10/09/2012	11130016-212-00-0101-0000-05-64-00-000-001-000-021-00034	Técnico Administrativo Financiero	13 años 5 meses
2	9901422073	Demetrio Morán Morán	1/06/2017	11130016-212-00-0101-0038-05-64-02-000-001-000-021-00275	Monitor	8 años 8 meses
3	9901422096	Anibal Morán Chomo	1/08/2017	11130016-212-00-0101-0038-05-64-02-000-001-000-021-00248	Monitor	8 años 6 meses
4	9901468391	Pablo Ordoñez Cisneros	6/02/2019	11130016-212-00-0101-0038-05-64-02-000-001-000-021-00362	Monitor	7 años 0 meses
5	9901422244	Mariano Putul Coc	17/07/2017	11130016-212-00-0101-0038-05-64-02-000-001-000-021-00360	Monitor	8 años 7 meses
6	9901422145	Gil Alexander Hernández Barrios	17/07/2017	11130016-212-00-0101-0038-05-64-02-000-001-000-021-00314	Monitor	8 años 7 meses



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

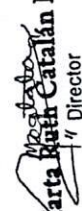
Oficio DRH. No. 781-2026

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL TÍTULO DEL PUESTO QUE OCUPA	TIEMPO DE SERVICIO
7	9901446327	Gilmar Oswaldo Hernández Flores	1/10/2018	11130016-212-00-0101-0043-05-64-02-000-002-000-021-00030	Monitor	7 años 4 meses
8	9901422221	Ricardo Caal Sacabá	3/07/2017	11130016-212-00-0101-0038-05-64-02-000-001-000-021-00267	Monitor	8 años 7 meses
9	9901422120	Víctor Pacay Bé	24/07/2017	11130016-212-00-0101-0038-05-64-02-000-001-000-021-00332	Monitor	8 años 7 meses

Y para los usos que convengan, se firma y sella en una hoja de papel tamaño carta con membrete de la Institución, en la ciudad de Guatemala el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.


Lcda. Joanna Eugenia Ordoñez Sayle
Encargada
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República




Marta Ruth Catalán Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

MRCR/jcos

32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas, Guatemala

PBX: 2414 3535



www.sbs.gob.gt